Contrato N° 12/2013

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2013 "RECARGA DE EXTINTORES" - ID 258125 ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y LA FIRMA MATAFUEGOS MONTE HOREB DE NILCE DEL CARMEN BARRA RODRIGUEZ.

Entre el Ministerio de Industria y Comercio, domiciliada en Avda. Mariscal López Nº 3.333, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Alcides Ramón Velázquez Bogado**, con Cédula de Identidad N° 2.816.105 Director General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 48 de fecha 19 de agosto de 2013, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **MATA FUEGOS MONTE HOREB con RUC 1996182-0**, domiciliada en **Avda. República Argentina Nº 2643**, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Raúl German Barra Rodríguez**, con Cédula de Identidad **N° 5.445.108** según Registro N° 909 de Poder que otorga la firma Matafuegos Monte Horeb de Nilce Del Carmen Barra Rodríguez, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE RECARGA DE EXTINTORES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Recarga de extintores para el M.I.C.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación Nº 1272 de fecha 13 de noviembre de 2013 del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) El cuadro de precios adjudicado;

(g) La Garantía de Fiel cumplimiento del contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto

RAUL G. BARRA R.
ENCARGADO COMERCIAL
MATAFUEGOS MONTE HOREB

MATAFUEGOS MONTE HOREB
SEGURIDAD INDUSTRIAL

C. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General de Administración y Finanzas

conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	**2**	**1**	**1**	**0**	**350**	**30**	**1**	**99**	**9.548.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 258125.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de ***Contratación Directa N° 10 / 2013***, **RECARGA DE EXTINTORES** convocado por el MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO a través de la Dirección de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según **Resolución N° 1.272 de fecha 13 de noviembre de 2013.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	RECARGA DE EXTINTOR, CO2 A GAS CARBONICO BC DE 4KG.	MMH	Nacional	KILOGRAMOS	6	48.000	288.000
2	2	RECARGA DE EXTINTOR CONTRA INCENDIO DE 4 KG.	MMH	Nacional	KILOGRAMOS	1	40.000	40.000
3	3	RECARGA DE EXTINTOR DE INCENDIO DE POLVO QUIMICO DE 4KG	MMH	Nacional	KILOGRAMOS	1	40.000	40.000
4	4	RECARGA DE EXTINTOR DE INCENDIO DE POLVO QUIMICO SECO ABC PBS DE 4KG.	MMH	Nacional	KILOGRAMOS	49	40.000	1.960.000
5	5	RECARGA DE EXTINTOR - MATA FUEGO A HALON DE 6 KG.	MMH	Nacional	KILOGRAMOS	10	600.000	6.000.000
6	6	RECARGA DE EXTINTOR PQS DE 8 KG.	MMH	Nacional	KILOGRAMOS	10	80.000	800.000
7	7	RECARGA DE EXTINTORES, POLVO QUIMICO DE 1 KILO (PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCION)	MMH	Nacional	KILOGRAMOS	42	10.000	420.000
							Importe Total	**9.548.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes nueve millones quinientos cuarenta y ocho mil.-

RAUL G. BARRA R.
ENCARGADO COMERCIAL
MATAFUEGOS MONTE HORGE

MATAFUEGOS MONTE HORGE
SEGURIDAD INDUSTRIAL

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General de Administración y Finanzas

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta **31 de diciembre de 2013.-**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Ministerio de Industria y Comercio, sito en Avda. Mariscal López Nº 3.333 casi Dr. Weiss **de conformidad con la Orden de Compra emitida por el M.I.C. en un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir de la recepción efectiva por parte del proveedor adjudicado para el presente proceso de Contratación.**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la **Dirección de Servicios Administrativos.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72

RAUL G. BARRAB
ENCARGADO COMERCIAL
MATAFUEGOS MONTE HOREB

MATAFUEGOS MONTE HOREB
SEGURIDAD INDUSTRIAL

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General de Administración y Finanzas

de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de ASUNCIÓN República del Paraguay al día 28 mes NOVIEMBRE y año 2.013.

Firmado por: **ALCIDES RAMON VELAZQUEZ BOGADO** en nombre de la Contratante

Firmado por: **RAÚL GERMAN BARRA RODRÍGUEZ** en nombre del Proveedor.

RAUL G. BARRA R.
ENCARGADO COMERCIAL
MATAFUEGOS MONTE HOREB

MATAFUEGOS MONTE HOREB
SEGURIDAD INDUSTRIAL